

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 047-2008.

Guatemala, 17 de abril de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento con el fin que el Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-, cuente con la disponibilidad financiera para efectuar el pago de resarcimiento económico a víctimas del conflicto armado interno en Guatemala, enmarcado dentro del Plan de los 100 días que impulsa el Gobierno de la República;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **233**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de la Paz -SEPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

<u>COMPROBANTE</u> <u>NUMERO</u>	<u>INSTITUCION</u>	<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>		<u>VALOR Q.</u>	
		<u>ORIGEN</u>	<u>DESTINO</u>	<u>DEBITO</u>	<u>CREDITO</u>
158	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	11	27,000,000.00	27,000,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes
52-403-0998 Préstamo BIRF-7482 "Tercer Préstamo para Políticas de Desarrollo Social de Base Amplia"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>27,000,000.00</u>	<u>27,000,000.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>27,000,000.00</u>	<u>27,000,000.00</u>
Componentes de Inversión	<u>27,000,000.00</u>	<u>27,000,000.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	<u>27,000,000.00</u>	<u>27,000,000.00</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de VEINTISIETE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 27,000,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes R.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


